



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. 14 MAR. 2023

RADICACIÓN: 2021-00157
PROCESO: Ejecutivo Singular

Ingresó al Despacho el presente asunto pendiente de resolver solicitud elevada por la apoderada de la parte ejecutante con el fin de que se corrija el auto de fecha 03 de junio de 2021.

Así las cosas y al determinar que, por error involuntario, la providencia mencionada, es imprecisa sobre la representación de la parte ejecutante, se dispone su corrección al tenor del artículo 286 del CGP.

En consecuencia, el Despacho dispone:

PRIMERO: Corregir el auto de fecha 03 de junio de 2021, en el sentido de indicar que la abogada CALRA LUCIA CIBIDES CORTES, es apoderada de la parte ejecutante, es decir de TRUST AND SERVICES SAS, y no como allí se señaló.

SEGUNDO: No se atiende el memorial suscrito por el abogado MIGUEL ANGEL CUBILLOS PEÑA, toda vez que no se encuentra reconocido en el presente asunto.

Por último, por secretaria, remítase el link del presente asunto a la apoderada de la parte ejecutante, conforme a la solicitud que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 035 De Hoy 15 MAR. 2023 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO